

REGLAMENTOS Y NORMAS DE APLICACIÓN :

- NAG-100 edición 1993, "Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías (GN-GL)".
- NAG-123 "Colores de seguridad para instalaciones y lugares de trabajo (GN-GL)".
- NAG-148 "Normas de condiciones de seguridad para la ubicación de estaciones de separación y medición, y estaciones reductoras de presión (GN-GL)".
- NAG-153 "Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (GN-GL)".
- Normas IRAM de aplicación.
- Pliego tipo de especificación técnica general. Construcción de gasoductos, ramales, propanoductos, estaciones reductoras de presión y redes de distribución de gas de media presión y sus modificaciones.
- Las últimas revisiones de las Especificaciones Técnicas, Planos Tipo y procedimientos vigentes el Sistema Normativo de Ecogas.
- Disposiciones generales plantas de regulación EP/RG 10.038.
- CIRSOC 101-2005 - Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Reglamento Argentino Sobrecargas Mínimas de Diseño Para Edificios y Otras Estructuras.
- CIRSOC 102-2005 - Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones.
- CIRSOC-INPRES 103-1991 Parte I y III - Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes.
- CIRSOC-INPRES 103-2005 Parte II - Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Hormigón Armado.
- CIRSOC-INPRES 103-2005 Parte IV - Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes.
- CIRSOC 104-2005 - Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones.
- CIRSOC 201-2005 - Reglamento Argentino de Estructura de Hormigón.
- CIRSOC 301-2005 - Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios.
- CIRSOC 302-2005 - Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios.
- CIRSOC 303-2009 - Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Acero de Sección Abierta Conformados en Frío.
- CIRSOC 304-2007 - Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero.
- CIRSOC 308-2007 - Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de sección Circular.
- CIRSOC 501-2007 - Reglamento Argentino de Estructuras de Mampostería.

NOTAS PARTICULARES:

- Todos los materiales para la concreción de la obra serán provistos e instalados por el Contratista. De corresponder, ver provisión de la Distribuidora de Gas del Centro S.A. y/o de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS).
- Las cantidades descritas de los materiales son indicativas y deberán ser verificadas por la empresa Contratista.
- Previo al inicio de las obras, el Contratista deberá contar con los permisos respectivos de los Organismos jurisdiccionales competentes (Municipios, DNV, DPV, Recursos Hídricos, FFCC, etc), conforme Artículo 16 NAG-113, así como también, se deberá disponer de la correspondiente autorización para construir de parte del titular registral del terreno afectado a favor de ECOGAS.
- El Contratista declara haber estudiado el área afectada por los trabajos a ejecutar, conforme Artículo 11 NAG-113.
- El Contratista es responsable de la obra y de la adecuación de la ingeniería de detalle, en su calidad de empresa especializada en la construcción de obras de gas, según NAG-113, debiendo notificar fehacientemente a ECOGAS, cualquier situación que detectare y que justifique una eventual modificación del presente.
- Previo a la ejecución de la obra, el Contratista presentará la certificación Municipal de ubicación de línea municipal, línea cordón cuneta y niveles definitivos.
- La cañería se instalará como mínimo a 0.50m de distancia en todo sentido de cualquier obstáculo permanente que se encontrare al efectuar el zanjeo.
- La orientación de las aberturas, tanto de puertas, portones y ventilaciones, deberán ser ubicadas convenientemente según disposición de Layout de planta y considerando las áreas clasificadas que se generen según norma vigente.
- En el caso que el Sector "Operaciones y Mantenimiento de Plantas de Regulación y Odorización" de ECOGAS, requiera la instalación de un puente grúa para el izaje y movimiento de elementos pesados en el interior de la cabina, la Contratista deberá presentar para su aprobación el correspondiente proyecto constructivo e ingeniería de detalle. Vale mencionar que la estructura desarrollada en el presente plano tipo, no consideró en su análisis estructural, la sobrecarga adicional por el mencionado puente grúa.

NOTAS GENERALES:

- La planta se construirá de acuerdo a las Normas NAG-100, NAG-148, NAG-113, NAG-108, NAG-153, Planos Tipos, Especificaciones Técnicas y Cláusulas Generales de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y/o de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS).
- El constructor deberá revisar la información recibida, reportar incongruencias, indicar situaciones de difícil ejecución e informar cambios que desee realizar a ECOGAS.
- Los planos representan el estado de la estructura terminada, siendo responsabilidad del constructor los medios para lograrla sin riesgos durante la construcción.
- En todo el proceso de montaje se deberá garantizar la estabilidad de las distintas partes que conforman la estructura.
- Todas las medidas en los planos deberán verificarse en obra.
- Ante discrepancias entre los lineamientos indicados en el presente y otras normas de aplicación sobre este tipo de instalaciones, prevalecerá el requerimiento más exigente.

MATERIALES:

HORMIGÓN: Clase de Hormigón H-20 ($f'c=20MPa$) o superior, según se indique.
Hormigón de limpieza: por lo menos 5cm de espesor, y de igual calidad que la del hormigón que constituye el elemento de fundación que apoyará sobre él.

ARMADURAS: Barras de acero para hormigón armado ADN-420.
Mallas de acero para hormigón armado AM-500.

MAMPOSTERÍA: Ladrillo cerámico macizo Clase "B" y tipo de mortero "I" (calidad de resistencia Intermedia).
Bloque hueco portante cerámico Clase "B" y tipo de mortero "E" (calidad de resistencia Elevada).
Bloque hueco portante de hormigón Tipo III y tipo de mortero "E" (calidad de resistencia Elevada).
Panel de hormigón armado prefabricado, Clase mínima de hormigón H-30.

04	Modificación y Actualización	16/04/19		EyP/EIM			
03	Modificación y Actualización	29/03/19		EyP/EIM			
02	Modificación y Actualización	28/12/18		UNC/EIM			
01	Modificación y Actualización	29/12/06		GG/EIM			
N°	Modificación	Fecha	Venc.	Dib./Rev.	Sector	Dpto.	Gerencia
					Aprobado		
 DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.					ECOGAS Ingeniería/Estudios y Proyectos		
Obra: PROYECTO CIVIL DE CABINA PARA PRP, SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Lugar: PROV. CATAM./LA RIOJA/CBA/MZA/S.JUAN/S.LUIS				Parte: NOTAS GENERALES LAM. 1			
Fecha	Esc.	Dib.	C.Op.	Tipo	Clase		
29-09-00	Indicadas	Geoingeniería S.A. Ingeniería & Agrimensura		T	C		
Venc.	Form.	Rev.	Reempl.	N°			
	A3	R.D.M.		PT 10060			
Líder LT y PRP		Líder EyP		Líder Ingeniería			